

ORDENANZA N°10657/2003.-
EXPTE.N° 1645/2003-H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- AUTORIZAR a la Alianza Electoral Nuevo Espacio Entrerriano, para la colocación de una placa conmemorativa en la plaza pública de calles Perón y Pública (interna del loteo), Manzana N° 772, Parcela N° 9.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC....

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 3 DE NOVIEMBRE DE 2003.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.